

Resolución No.6066, del Consejo de Estado, que autoriza al Dr. Nicolás Pichardo, Primer Vicepresidente del Consejo de Estado, a ausentarse del país, del 7 al 16 de octubre, 1962.

EL CONSEJO DE ESTADO
En Nombre de la República

NUMERO 6066

VISTO el Artículo 121 (transitorio) de la Constitución de la República;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.— Autorizar al Dr. Nicolás Pichardo Prmer Vicepresidente del Consejo de Estado, a ausentarse del país del 7 al 16 de octubre en curso.

DADA por el Consejo de Estado, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, años 119no. de la Independencia y 100mo. de la Restauración.

Rafael F. Bonnelly,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Nicolás Pichardo,
Primer Vicepresidente.

Donald J. Reid Cabral,
Segundo Vicepresidente.

Mons. Eliseo Pérez Sánchez,
Miembro.

Antonio Imbert Barrera,
Miembro.

Luis Amiama Tió,
Miembro.

José A. Fernández Caminero,
Miembro.

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 119 (transitorio) de la Constitución de la República;

PROMULGO la Presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional, para su conocimiento y cumplimiento

DADA por el Consejo de Estado, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, años 119no. de la Independencia y 100mo. de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Resolución No.6067, que autoriza al Dr. Donald J. Reid Cabral, Segundo Vicepresidente del Consejo de Estado al ausentarse del país del 4 al 13 de octubre de 1962.

EL CONSEJO DE ESTADO
En Nombre de la República

NUMERO 6067

VISTO el Artículo 121 (transitorio) de la Constitución de la República,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.— Autorizar al Dr. Donald J. Reid Cabral, Segundo Vicepresidente del Consejo de Estado, a ausentarse del país del 4 al 13 de octubre en curso.

DADA por el Consejo de Estado, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, años 119no. de la Independencia y 100mo. de la Restauración.